

INFORME DE COMISARIO AÑO 2017

A los Señores Accionistas de
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CABRERA HERMANOS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.1.3.0014, he procedido a examinar el Balance General al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo año.

Con respecto a este año se debe enfatizar que no se ha registrado transacciones y sus saldos pertenecen únicamente a los saldos finales del balance del año 2016.

La compañía se encuentra al día con las obligaciones laborales con el IESS, fiscales con el SRI, beneficios sociales con sus empleados y con los entes de control como la Superintendencia de Compañías.

En resumen a mi informe como Comisario puedo decir que las cifras expresadas en los Estados Financieros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CABRERA HERMANOS S.A. al 31 de diciembre de 2017, se presentan en forma razonable y que para este análisis la Administración proporciona toda la información requerida para la preparación del presente informe.

En vista de lo mencionado en el párrafo anterior recomiendo a la Junta General de Accionistas, aprobar en todas sus partes los Estados Financieros que presenta la Gerencia General.

Carlos Caiza
Comisario